

# AGENCIA DE PROTECCIÓN DE DATOS

**14891** *RESOLUCIÓN de 17 de julio de 2003, de la Agencia de Protección de Datos, por la que se resuelve concurso específico para la provisión de puestos de trabajo.*

Por Resolución de 9 de junio de 2003 (Boletín Oficial del Estado de 19 de junio) se convocó concurso específico para la provisión de puestos de trabajo en la Agencia de Protección de Datos.

Finalizado el plazo de presentación de instancias, vistas las solicitudes presentadas, la valoración de los méritos alegados y la propuesta elaborada por la correspondiente comisión de valoración sobre los puestos de trabajo a adjudicar,

Esta Agencia acuerda resolver el concurso de conformidad con los siguientes puntos:

Primero.—Adjudicar los destinos que se relacionan en el Anexo a los funcionarios que se mencionan en el mismo.

Segundo.—Los destinos adjudicados tendrán la consideración de voluntarios y, en consecuencia, no generarán derecho a indemnización por concepto alguno. Asimismo, serán irrenunciables salvo que, al finalizar el plazo de toma de posesión, el interesado obtenga otro destino, bien por el procedimiento de libre desig-

nación o por concursos convocados por otros Departamentos o Comunidades Autónomas, en cuyo caso, de optar por uno de estos destinos, vendrá obligado a comunicar por escrito la renuncia del puesto adjudicado y la opción ejercitada, con indicación del Departamento en el que hubieran obtenido destino, así como la forma de provisión y fecha de nombramiento.

Tercero.—El plazo de toma de posesión en el nuevo destino obtenido será de tres días hábiles si no implica cambio de residencia del funcionario, o de un mes si comporta cambio de residencia o el reingreso al servicio activo.

El plazo de toma de posesión comenzará a contar a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la resolución del concurso en el Boletín Oficial del Estado. Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá computarse desde dicha publicación.

Contra la presente Resolución que agota la vía administrativa podrá interponerse recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la notificación de este acto, con arreglo a lo dispuesto en el apartado 5 de la Disposición Adicional 4.ª de la Ley 29/98 de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de conformidad con lo previsto en el artículo 46-1 del referido texto legal.

Madrid, 17 de julio de 2003.—El Director, José Luis Piñar Mañas.

## ANEXO

N.º de orden	Centro Directiv. Puesto de trabajo.	N.º de puestos	Nivel C.º destino	Comp.º esp. anual	Pto. Procedencia. Nivel actual	N.º Reg. Pers.	Apellidos y nombre
1	Secretario General. Madrid.—Secretario Subdirector General.	1	14	3.492,36	Jefe de Negociado N14. Ministerio de Defensa.	1176915824 A1135	Arévalo Rosingana, Iluminada.
2	Subdirección General del Registro de Protección de Datos. Madrid.—Auxiliar de Informática.	1	14	1.670,28	Operador Periférico N12. Ministerio de Defensa/Delegación Regional ISFAS.	287662057 A1146	Gallo Rodríguez, M.ª Carmen.
3	Subdirección General de la Inspección de Datos. Madrid.—Auxiliar de Informática.	1	14	1.679,64	Auxiliar de Informática N12. Ministerio de Justicia. Abogacía General del Estado.	5030395524 A6032	Amorós Azpeitia, M.ª Isabel.

# COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

**14892** *RESOLUCIÓN de 14 de julio de 2003, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Justicia y Administración Pública, por la que se da publicidad a la de 12 de julio de 2003, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se adjudica un puesto de libre designación convocado por Resolución que se cita.*

Mediante Resolución de 12 de julio de 2003, la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Justicia y Administración Pública adjudica puesto de libre designación convocado por Resolución que se cita (PLDIMLGR),

Esta Secretaría General Técnica, dispone:

Dar publicidad a la Resolución 12 de julio de 2003 de la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Justicia y Administración Pública, por la que se adjudica un puesto de libre designación convocado por Resolución que se cita (PLDIMLGR), que se inserta como Anexo a la presente Resolución.

Sevilla, 14 de julio de 2003.—El Secretario General Técnico, Carlos Toscano Sánchez.

## ANEXO

**Resolución de 12 de julio de 2003, de la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Justicia y Administración Pública, por la que se adjudica un puesto de libre designación convocado por Resolución que se cita**

Habiéndose observado el procedimiento establecido para la provisión, por el sistema de libre designación, del puesto de Director del Instituto de Medicina Legal de Granada, convocado por Resolución de fecha 20 de mayo de 2003 de la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Justicia y Administración Pública (BOJA, n.º 104, de 3 de junio 2003), en cumplimiento de la Disposición Transitoria primera.4 del Decreto 176/2002, de 18 de junio, por el que se constituyen y regulan los Institutos de Medicina Legal de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y conforme a lo dispuesto en el artículo 26 del Real Decreto 296/1996, de 23 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico del Cuerpo de Médicos Forenses, y en el artículo 5 del Real Decreto 386/1996 de 1 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de los Institutos de Medicina Legal esta Delegación Provincial, resuelve:

Adjudicar el puesto de trabajo especificado en el Anexo adjunto, al funcionario que se indica en el mismo.

A efectos de plazos de toma de posesión y cese se estará a lo dispuesto en el artículo 28 del Real Decreto 296/1996, de 23 de febrero.

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo competente en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, conforme lo dispuesto en los artículos 8.2, 14.2 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Potestativamente, podrá interponerse recurso de reposición ante esta Delegación Provincial de Granada, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación, conforme a lo dispuesto en los artículos 116 y 177 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Publíquese la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el Boletín Oficial del Estado.

Granada, 12 de julio de 2003.—El Delegado Provincial, José Luis Hernández Pérez.

#### ANEXO

DNI: 27.431.894.  
Primer apellido: Lorente.  
Segundo apellido: Acosta.  
Nombre: Miguel.  
Denominación puesto de trabajo: Director.  
Centro de Destino: Instituto de Medicina Legal de Granada.  
Naturaleza: funcionarial.  
Sector: Administración de Justicia.

**14893** *RESOLUCIÓN de 14 de julio de 2003, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Justicia y Administración Pública, por la que se da publicidad a la de 12 de julio de 2003, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se adjudica puesto de libre designación.*

Mediante Resolución de 12 de julio la Delegación de la Consejería de Justicia y Administración Pública de Córdoba adjudica un puesto de libre designación convocado por resolución que se cita,

Esta Secretaría General Técnica dispone:

Dar publicidad a la Resolución de 12 de julio de 2003, de la Delegación de la Consejería de Justicia y Administración Pública de Córdoba, por la que se adjudica un puesto de libre designación convocado por Resolución que se cita, que se inserta como Anexo a la presente Resolución.

Sevilla, 14 de julio de 2003.—El Secretario general técnico, Carlos Toscano Sánchez,

#### ANEXO

**Resolución de 12 de julio de 2003 de la Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración pública en Córdoba, por la que se adjudica un puesto de libre designación convocado por resolución que se cita**

Habiéndose observado el procedimiento establecido para la provisión, por el sistema de libre designación, del puesto de Director del Instituto de Medicina Legal de Córdoba, convocado por Resolución de fecha 23 de mayo de 2003 de la Delegación Provincial en Córdoba de la Consejería de Justicia y Administración Pública, (BOJA, n.º 109, de 10 de junio del 2003), en cumplimiento de la Disposición Transitoria primera 4 del Decreto 176/2002, de 18 de junio, por el que se constituyen y regulan los Institutos de Medicina Legal de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y conforme a lo dispuesto en el artículo 26 del Real Decreto 296/1996, de 23 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico del Cuerpo de Médicos Forenses, y en el artículo 5 del Real Decreto 386/1996 de 1 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de los Institutos de Medicina Legal, esta Delegación Provincial resuelve adjudicar el puesto de trabajo especificado en el Anexo adjunto, al funcionario que se indica en el citado Anexo.

A efectos de plazos de toma de posesión y cese se estará a lo dispuesto en el artículo 28 del Real Decreto 296/1996, de 23 de febrero.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, conforme lo dispuesto en los artículos 8.2, 14.2 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Potestativamente, podrá interponerse recurso de reposición ante la Delegación Provincial, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación, conforme a lo dispuesto en los artículos 116 y 177 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Publíquese la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Córdoba, 12 de julio de 2003.—La Delegada Provincial, Soledad Pérez Rodríguez.

#### ANEXO

DNI: 30.436.715-X.  
Primer apellido: García-Ferrer.  
Segundo apellido: Porras.  
Nombre: Rafael.  
Denominación del puesto de trabajo: Director.  
Centro de Destino: Instituto de Medicina Legal de Córdoba.  
Naturaleza: Funcionarial.  
Sector: Administración de Justicia.

**14894** *RESOLUCIÓN de 14 de julio de 2003, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Justicia y Administración Pública, por la que se da publicidad a la Resolución de 12 de julio de 2003, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se adjudica puesto de libre designación.*

Mediante Resolución de 12 de julio de 2003, la Delegación Provincial de Almería de la Consejería de Justicia y Administración Pública adjudica un puesto de libre designación convocado por resolución que se cita,

Esta Secretaría General Técnica, dispone dar publicidad a la Resolución de 12 de julio de 2003, de la Delegación Provincial de Almería de la Consejería de Justicia y Administración Pública, por la que se adjudica un puesto de libre designación convocado por resolución que se cita, que se inserta como anexo a la presente Resolución.

Sevilla, 14 de julio de 2003.—El Secretario general Técnico, Carlos Toscano Sánchez.

#### ANEXO

**Resolución de 12 de julio de 2003 de la Delegación Provincial de Almería de la Consejería de Justicia y Administración Pública, por la que se adjudica un puesto de libre designación convocado por resolución que se cita**

Habiéndose observado el procedimiento establecido para la provisión, por el sistema de libre designación, del puesto de Director del Instituto de Medicina Legal de Almería, convocado por Resolución de fecha 22 de mayo de 2003 de la Delegación Provincial de Almería de la Consejería de Justicia y Administración Pública (BOJA, n.º 111, de 12/06/2003), en cumplimiento de la Disposición Transitoria Primera. 4 del Decreto 176/2002, de 18 de junio, por el que se constituyen y regulan los Institutos de Medicina Legal de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y conforme a lo dispuesto en el artículo 26 del Real Decreto 296/1996, de 23 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico del Cuerpo de Médicos Forenses, y en el artículo 5 del Real Decreto 386/1996 de 1 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de los Institutos de Medicina Legal de esta Delegación Provincial, resuelve: